



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

ACUERDO N° 001 DE 2005

(- 1 FEB. 2005)

Por el cual se modifica el artículo 1° del Acuerdo No. 018 del 3 de mayo de 2004.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo N° 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003, expedido por el Consejo Académico estableció las normas y procesos para la reestructuración de los programas de formación en Pregrado y Especialización, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Acuerdo 018 del 3 de mayo de 2004, modifica el artículo 37 del Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003.

Que el Consejo Académico considera necesario ampliar el término para presentar las propuestas de reestructuración académica y de los procedimientos administrativos, en un término no superior a treinta (30) de noviembre de 2005, toda vez que algunos programas académicos no han culminado el proceso de reestructuración curricular.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo 1 del Acuerdo No. 018 del 3 de mayo de 2004, el cual quedará así:

Para efectos de aplicación del presente Acuerdo, las Facultades presentarán al Consejo Académico en un término no superior a treinta (30) de noviembre de 2005, las propuestas de reestructuración de los programas académicos.

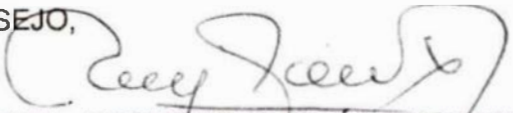
En todo caso, deberá cumplirse con los términos previstos en los decretos de Condiciones Mínimas de Calidad, para efectos del registro calificado a que se refieren dichos decretos.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 018 del 3 de mayo de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., a los **- 1 FEB. 2005**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA